

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-104-95

La Paz, 27 de Abril de 1995

VISTOS

Que, la Dirección General de Impuestos Internos, mediante R.A. 05-299-94 de 8 de julio de 1994, estableció el registro de imprentas para la elaboración de notas fiscales.

Que, dicha resolución establece la presentación del formulario No 306, hasta el día 10 del mes posterior al período de impresión.

Que, por diversos problemas muchas imprentas carecen de formularios No 306, lo que les impide rendir información en el plazo respectivo.

POR TANTO:

La Dirección General de Impuestos Internos, en atribución al artículo 127 del Código Tributario

RESUELVE:

Artículo único

Ampliar el plazo de presentación del formulario N2 306, para todas las imprentas registradas, desde la fecha de inicio del nuevo sistema de notas fiscales, hasta el 16 de junio de 1995.

Comuníquese, regístrese y cúmplase.